



D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID).

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **27 DE JULIO DE 2016** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“8.1.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Barrios, D^a Natalia Martín-Consuegra Fernández,

VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2016, por el que se aprueba el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento Negociado sin publicidad, del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA HERRAMIENTA GESTIONANDOTE.COM” (Exp. 059/16)

VISTO que por acuerdo de la mesa de contratación de 26 de mayo de 2016, tras la apertura de los sobres A, que contiene la documentación administrativa, y calificación de la misma, se decide admitir a la licitación a MUNDIVERSO, S.L. y se acuerda iniciar la negociación con la licitadora.

VISTOS que tras la fase de negociación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad, del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA HERRAMIENTA GESTIONANDOTE.COM” (Exp. 059/16)”, conforme a los aspectos de negociación establecidos en los pliegos que rigen la contratación, la licitadora MUNDIVERSO, S.L. comunica a través de correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2016, que mantiene su oferta inicial.

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares.

VISTO informe de Técnico de Innovación, relativo a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación:

“En relación con el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del “*Servicio de mantenimiento y soporte de la herramienta Gestionandote.com (Exp. 059/2016)*”, y una vez aperturado y comprobado los sobres A “documentación Administrativa” y B “documentación de aspectos de negociación, así como la oferta económica, se ha de analizar la oferta presentada por la empresa Mundiverso SL, con CIF: B-98255466, la cual ha presentado la documentación en tiempo y forma.

- 1) Tras analizar la oferta presentada por esta empresa, a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones administrativas, cláusula nueve “*Aspectos del contrato objeto de negociación y criterios de adjudicación: Será la oferta económica el único criterio que ha de servir de base para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa*”

La empresa ha presentado la siguiente oferta: 1.767,80 € (Mil setecientos sesenta y siete euros con ochenta céntimos) de principal y 371,24 € (Trescientos setenta y un euros con veinticuatro céntimos) de IVA (21%), totalizando 2.139,04 € (Dos mil ciento treinta y nueve euros con cuatro céntimos).



En base a esta oferta, la empresa ha obtenido 0 puntos, dado que no ha mejorado la oferta respecto del importe inicial de licitación (2.139,04 €).

2) La empresa es la propietaria y fabricante de las aplicaciones informáticas referenciadas sobre las que tienen los derechos de exclusividad”.

VISTO que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de junio de 2016 en sesión ordinaria acordó clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA HERRAMIENTA GESTIONANDOTE.COM” (Exp. 059/16) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

- MUNDIVERSO, S.L. 0 puntos,

Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe de la Técnico de Innovación, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación.

Y requerir al licitador MUNDIVERSO, S.L con CIF. B98255466 en el procedimiento Negociado sin Publicidad, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA HERRAMIENTA GESTIONANDOTE.COM” (Exp. 059/16)”, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula dieciocho del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTA la correcta subsanación de la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

“3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 3888/2015.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 22 de julio de 2016 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

mediante tramitación ordinaria, el contrato relativo al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA HERRAMIENTA GESTIONANDOTE.COM" (Exp. 059/16) a favor de la mercantil MUNDIVERSO, S.L. con CIF. B-98255466, por un importe total de 2.139,04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) impuestos incluidos.

SEGUNDO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe de la Técnico de Innovación, reproducido en la parte dispositiva.

TERCERO.- Disponer el gasto por importe de 2.139,04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) impuestos incluidos con cargo a la aplicación presupuestaria 491- 21600.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, así como anuncio de formalización del contrato y notificar a los candidatos o licitadores, conforme a lo preceptuado en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F. aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE.

D. Guillermo Gross del Río.

EL SECRETARIO GENERAL.

